

Fallo de adjudicación
LPL-002/2025
"ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE HELICÓPTERO"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 83 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DPCB-TZ/JA/0265/2025, para la Licitación **LPL-002/2025** referente a la adquisición de **ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE HELICÓPTERO**, requerido por la **Dirección de Protección Civil y Bomberos**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su sesión cuarta con carácter de extraordinaria con fecha de 04 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 10 diez de febrero de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 13 trece de febrero de 2025 dos mil veinticinco durante la Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son:

- **Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.**
- **Aerolíneas Rocriva S. de R.L. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todos los documentos, puntualmente, por que en su constancia de Situación Fiscal ante el "INFONAVIT" se encuentra con adeudo y no presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

Así mismo, se resolvió que el licitante **Aerolíneas Rocriva S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todos los documentos, puntualmente; acta constitutiva, poder representante legal, copia de identificación vigente, copia de comprobante de domicilio, carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta, curriculum del licitante, licencia Municipal vigente o copia de la SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, copia del recibo oficial de pago de derechos de bases de licitación, opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, constancia de situación fiscal de no adeudos "INFONAVIT" y anexo 10. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro comparativo:

Tabla 1

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.	Aerolíneas Rocriva S. de R.L. de C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Poder Representante (copia).	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A
Curriculum del participante.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente (**Dirección de Protección Civil y Bomberos**) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.** de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, se califica a la propuesta del licitante **Aerolíneas Rocriva S. de R.L. de C.V.** de **no solvente técnicamente**; debido a que no se manifiesta en las especificaciones mínimas requeridas en el anexo 1.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro comparativo:

Tabla 2:

LICITANTE		Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.	Aerolíneas Rocriva S. de R.L. de C.V.		
PARTIDA UNICA		Arrendamiento de helicóptero (por hora de vuelo)			
DESCRIPCIÓN GENERAL	CUMPLE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	DESCRIPCIÓN	
1 El licitante deberá de acreditar que cuenta en propiedad con un helicóptero con capacidad mínima de 6 pasajeros y 1 tripulante. Indicar y acreditar: Marca, Modelo, Serie, Matricula, Propietario	SI CUMPLE	BELL 206 L3 LONG RANGER; SERIE 51376; MATRICULA XA-VEY (pág. 96; 101 y 317)	NO CUMPLE, toda vez que su propuesta es parcial respecto a la aeronave.	BELL 206 L3	
2 El licitante deberá de acreditar que el helicóptero a arrendar cuenta con equipo especializado para el combate de incendios forestales con helibalde con capacidad para 820 litros y dosificador automático.	SI CUMPLE	Bambi Bucket SEI industries Mod BB 1821 216USG-820 LT (Pág. 96)	SI CUMPLE	Bambi Bucket SEI industries	
3 El licitante deberá de acreditar que el helicóptero a arrendar cuenta con el siguiente					
3.1 1 seguidor de posicionamiento global vía satélite (gps)	SI CUMPLE	GPS Spidertracks MOD 6000S6 (pág. 97)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita	
3.2 1 transponedor	SI CUMPLE	Garmin GTX 335 transponedor ADBS in/out (pág. 97)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita	
3.3 Teléfono satelital portátil a bordo.	SI CUMPLE	teléfono satelital iridium 995 (pág. 97)	NO CUMPLE	No presenta	
3.4 Equipo de radio comunicación vhf/terrestre-aire-terrestre/ instalado en el helicóptero	SI CUMPLE	Bebdix/king KY 196A TSO (pág. 97 y 106)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita	
3.5 2 juegos de audifonos adicionales a los de la tripulación para pasajeros	SI CUMPLE	2 audifonos adicionales (pág. 97)	NO CUMPLE	No presenta	
3.6 El tren de aterrizaje deberá ser del skid tipo alto que permita efectuar operaciones de aterrizaje en cualquier terreno.	SI CUMPLE	skid tipo alto para cualquier terreno (pág. 97)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita	
3.7 Deberá de tener capacidad de 300 lbs para transporte de herramienta de combatientes de incendios.	SI CUMPLE	carga útil 900 kg (pág. 96)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita	
3.8 Gancho de carga con capacidad mínima de 3,500 lbs	SI CUMPLE	Onboard TALON LC CARGA HOOK 528-010-04 (pag. 97)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita	
3.9 Equipo de primeros auxilios.	SI CUMPLE	fotografía (pág. 109 y 110)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita	
3.1 Seguros de helicóptero, tripulantes y los demás correspondientes con la ley.	SI CUMPLE	POLIZA ASA034000000 (pag.111 a 199)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita	
3.11 Certificado de Explotador de Servicios Aéreos correspondiente del helicóptero en los que se incluya traslados de personas y combate de incendios, Manual General de Operaciones, así como las licencias de los tripulantes y los demás correspondientes con la ley, además	SI CUMPLE	Certificado No. CGL/2022 (pág. 208)	NO CUMPLE	No presenta	

				TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL	
	deberá presentar copia del certificado de aeronavegabilidad de la aeronave.				
3.12	Deberá de acreditar que el helicóptero tiene el adecuado mantenimiento.	SI CUMPLE	bitácora de mantenimiento (pag.108 y del 303 a 316)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita
3.13	Permiso respectivo ante la Agencia Federal de Aviación Civil.	SI CUMPLE	permiso 20240300 (pág. 317)	NO CUMPLE	No presenta
3.14	Camilla para traslados de accidentados	SI CUMPLE	Imágenes (pág. 318 a 320)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita
4	El licitante deberá acreditar que la tripulación cuenta con los permisos y licencias necesarias para operar el Helicóptero y en especial para combatir incendios.	SI CUMPLE	presenta documentación (pág. 341 a 361).	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita
5	El licitante deberá acreditar que cuenta con tripulación que en el último año obtuvo curso de combate de incendios forestales.	SI CUMPLE	presenta documentación (pág. 341 a 361).	NO CUMPLE	No presenta
6	El licitante deberá acreditar que cuenta con tripulación que en el último año obtuvo curso de manejo de carga externa.	SI CUMPLE	presenta documentación (pág. 341 a 361).	NO CUMPLE	No presenta
7	El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en combate a incendios forestales, mediante la presentación de contratos o facturas que lo acredite, así como la de su piloto (s) y personal.	SI CUMPLE	Presenta contrato (pág. 325)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita
8	El licitante deberá acreditar que su personal es de nacionalidad mexicana.	SI CUMPLE	Presenta identificaciones (pág. 359 a 361)	NO CUMPLE	No presenta
9	El licitante deberá de manifestar que cuenta con taller en el Estado de Jalisco para atender eventualidades mecánicas y demás que se necesiten para el correcto funcionamiento del Helicóptero.	SI CUMPLE	Presenta permiso de taller aeronáutico (pág. 362)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita
10	El proveedor adjudicado deberá tener permiso de helipuerto o en su caso proporcionar el helipuerto dentro del área de operaciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como presentar propuesta para utilizar las horas no usadas en el combate al incendio.	SI CUMPLE	Presenta permiso HP-2043 (pág. 371 a 377) y propuesta para horas no utilizadas (pág. 99)	NO CUMPLE	Manifiesta, no acredita
11	1. El proveedor adjudicado deberá presentar la aeronave el día anterior al inicio de las operaciones y pasar verificación de parte de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos.	SI CUMPLE	presentación de la aeronave (pág. 99)	NO CUMPLE	No presenta
12	Equipo de autotransporte:				
12.1	Camión con autotankue o remolque de combustible con mínimo de 2,500 lts de capacidad para traslado de turbosina para satisfacer las necesidades y operatividad del helicóptero.	SI CUMPLE	Presenta fotos y tarjeta de circulación de tracto camión (pág. 378 a 379)	NO CUMPLE	No presenta

12.2	Una unidad móvil del tipo "pick up" de apoyo de operaciones con un tanque de combustible de 1,000 lts.	SI CUMPLE	Presenta fotos y tarjeta de circulación (pág. 381 a 392)	TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL NO CUMPLE	No presenta
12.3	Contar con permiso de transporte de turbosina del Ministerio Público Federal, Policía Federal y la AFAC (antigua DGAC) o su correspondiente.	SI CUMPLE	Presenta permiso de la Fiscalía General (pág. 394)	NO CUMPLE	No presenta

Tercero. Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta** la licitación. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se **emitirá segunda convocatoria**.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la cuarta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Elaboró: pyuv.

Ing. José Rafael Martínez Valencia

Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones


A FAVOR

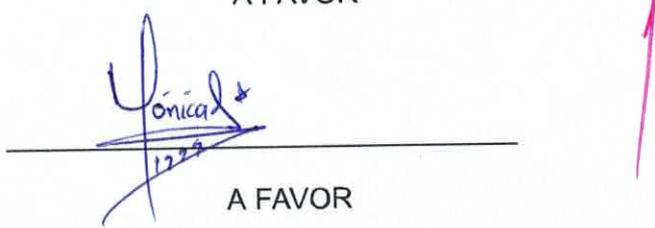
Lic. Marco Antonio Parra Pérez

Representante de la Sindicatura Municipal


A FAVOR

Mónica Aránzazu Urquieta Ramírez

Representante de la Tesorería Municipal


A FAVOR

Lic. Alejandro Muñoz Prado

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

A FAVOR

Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

A FAVOR

Ing. Omar Palafox Sáenz

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

A FAVOR

Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González

Representante de la Coordinación de Potencia Económica

A FAVOR

Ing. Manuel Ledezma Esparza

Director General de Desarrollo Rural

A FAVOR

Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya

Órgano Interno de Control

CON VOZ

Perla Yolanda Urzua Virgen

Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones

CON VOZ